REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

En virtud del paragrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. se corre traslado a la parte demandante de las **excepciones** propuestas con la contestación de la demanda por el término de tres (3) días. Se fija en lista hoy veintitres (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

MEDIO DE CONTROL	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	630013333-756-2015-00017-00	ALVARO CORDOBA NIETO	NACIÓN- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	24/10/2017	26/10/2017

Fecha de Fijación: Veintitres (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 07:00 A.M.

Fecha de Desfijación: Veintitres (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 05:00 P.M.

En constancia se firma,

GLORIA CRISTINA ZULUAGA LOPEZ

Secretaria